

REQUISITOS DE INCORPORACIÓN COMO COLEGIADO NO RESIDENTE Y NO EJERCIENTE

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. **Solicitud** (Se facilitará modelo).
2. **Certificado del Colegio de Procedencia acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las cuotas.**
3. **Dos fotografías** tamaño carnet.
4. **Certificado del CGAE** acreditando no estar incurso en causa de incapacidad, inhabilitación o prohibición para la incorporación al Colegio de Abogados.
5. **Dos fotocopias del carnet de identidad.**
- 7.- **Consiguar las siguientes cantidades: c/c 2054 0152 31 3000047506.**

Cuota de matricula en el MICAP	725,00.-€
Cuota del cuatrimestre en curso	80,00.-€
Certificación del Consejo General de la Abogacía	167,56.-€
TOTAL EUROS	972,56.-€

Deberá adjuntarse el justificante del ingreso con el resto de documentación.

La incorporación al MICAP surtirá efectos desde que sea aprobado en la primera sesión de la Junta de Gobierno, informándose al interesado. Las Juntas de Gobierno tienen una periodicidad quincenal, salvo el mes de Agosto que no se celebran.